



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 001799

LA PLATA; 20 MAYO 2022

VISTO la renuncia presentada por la agente **Eleonora Laura SKLIAR**, para tener efectividad a partir del 1º de julio de 2022, a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la aludida agente cuenta a la fecha con los requisitos de edad y servicios para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.-

Que en efecto, cuenta con servicios registrados en esta Comuna durante TREINTA Y CINCO (35) años y UN (01) mes;

Que tal situación se halla encuadrada en los términos del artículo 24º del Decreto-Ley nº 9650/80 (T.O. Decreto 600/94);

Que procede en consecuencia aceptar la renuncia presentada, y el consecuente cese en el cargo;

Que asimismo corresponde abonar el Anticipo Jubilatorio a que se refiere el artículo 1º de la Ley 12.950, y modificatorias;

Que habiendo cumplimentado los requisitos exigidos en el artículo 72º inc. f), segundo párrafo de la Ley 14.656, segunda parte, corresponde abonar a la **Dra. SKLIAR** la retribución allí establecida;

Que procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPA

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Acéptese, con efectividad al 1º de julio de 2022, la renuncia presentada por la agente del Centro Especializado nº 13 dependiente de la **SUBSECRETARIA DE SALUD Y MEDICINA SOCIAL** de la **SECRETARIA DE SALUD, Dra. Eleonora Laura SKLIAR**, DNI. nº 12.506.621, Clase 1958, Legajo nº 13252, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 inciso b), y 15º de la Ley 14.656; y artículo 24º del Decreto-Ley nº 9650/80 (T.O. Decreto 600/94), quien revista en el Agrupamiento Profesional de Salud, Categoría 20, con un régimen de TREINTA Y SEIS (36) horas semanales de labor; registrando una antigüedad en esta Comuna de TREINTA Y CINCO (35) años y UN (01) mes.-

1527

ARTÍCULO 2º: La Dirección General de Tesorería de la Municipalidad, previa intervención de la Dirección General de Personal y Capital Humano, abonará mensualmente a partir del 1º de julio de 2022, a la **Dra. Eleonora Laura SKLIAR**, DNI. nº 12.506.621, Clase 1958, la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00) en concepto de Anticipo Jubilatorio con cargo de reintegro, conforme lo establecido en el artículo 1º de la Ley 12.950, modificado por Ley 13.547.

Las retribuciones percibidas durante dicho período tendrán el carácter de anticipo, y deberán ser deducidas por el Instituto de Previsión Social y reintegradas a la Municipalidad de La Plata al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes.-

ARTÍCULO 3º: Habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por el Artículo 72º, inc. f), segundo párrafo de la Ley 14.656, procédase a abonar a la **Dra. SKLIAR** la retribución especial establecida por dicha norma.-

ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a las dependencias correspondientes y al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, dese al Boletín Municipal y archívese.-


Prof. OSVALDO NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata